

126194

"REFINOSA S.A."

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS**

31 DE DICIEMBRE DEL 2009

EXP 9 126194



03/04/2014



Guayaquil, Diciembre 28 de 2011

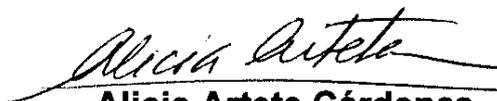
**Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Guayaquil**

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, procedemos a efectuar la entrega del Informe de Auditoria Externa de la Compañía REFINOSA S. A., con Expediente No. 126194, por el ejercicio económico 2009. ←

Agradeciendo de antemano la atención que se sirvan dar a la presente.

Atentamente,



Alicia Arteta Cárdenas
Presidente y Liquidadora Principal
C.I. No. 1704128311



"REFINOSA S.A".

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

31 DE DICIEMBRE DEL 2009

CONTENIDO

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

PARTE II - INFORMACION FINANCIERA SUPLEMENTARIA

- 1 Datos del contribuyente sujeto a examen.
- 2 Crédito tributario por leyes especiales.
- 3 Remanentes de anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la renta.
- 4 Cálculo de valores declarados de IVA.
- 5 Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
- 6 Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.
- 7 Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.
- 8 Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta.
- 9 Cálculo de la reinversión de utilidades.

Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de impuesto a la renta.

- 10 Resumen de la información para la devolución del IVA.
- 11 Detalle de las principales transacciones de negocios ocurridas durante el año.



- 12 Seguimiento de los comentarios y novedades tributarios emitidos en el ejercicio tributario anterior.
- 13 Detalle de los Tributos administrados por la Autoridad fiscal y vector fiscal del contribuyente.
- 14 Copia del informe de estados financieros presentado en la Superintendencia de Compañías.

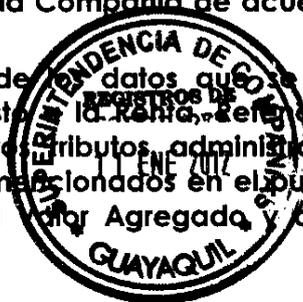


INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los señores Accionistas de "REFINOSA S.A".

Quito, 25 DE OCTUBRE DEL 2.011.

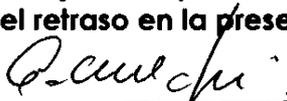
1. Hemos auditado los estados financieros de Compañía "REFINOSA S.A" por el año terminado el 31 de diciembre del 2009 y con fecha 25 DE OCTUBRE DEL 2.011, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión sin salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo siguiente.
3. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2007 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:
 - mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
 - conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior; pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.



aplicación de las disposiciones contenidas en la LRTI y en su Reglamento y en las resoluciones del SRI de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;

presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía.

4. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este Informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer párrafo.
5. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los e/f básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 a 17, preparados por la Administración de la Compañía "REFINOSA S.A" que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Circular 9170104DGEC-001, publicada en el Registro Oficial 264 del 2 de febrero de 2004, y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los e/f básicos, y en nuestra opinión se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los e/f básicos tomados en conjunto.
6. La Compañía "REFINOSA S.A", durante el ejercicio 2.009 no tiene movimientos significativos, se han generado los ingresos exentos por las inversiones realizadas y gastos administrativos mínimos y que dan testimonio las declaraciones tributarias respectivas. Las únicas transacciones relevantes de años anteriores y que fueron los aportes de acciones para eventuales aumentos de capital de la compañía "ADINSA S.A." y "MENATLAS S.A" se encuentran en expectativa, no existe movimiento alguno.
7. Este Informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de la Compañía "REFINOSA S.A" y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.
- 8- Se adjunta copia del contrato de servicios profesionales en que se justifican la razón del retraso en la presentación del informe.


EDUARDO AVILA FALCONI
RNAE No. 286





"REFINOSA S.A."

DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN

Año Fiscal 2009

1. Datos del contribuyente sujeto a examen:

1.1 Número de RUC del Contribuyente: 09922500468001

1.2 Domicilio Tributario: - Quito

1.3 Explicación de los cambios de domicilio tributario en el periodo auditado:

No Corresponde

1.4 Apellidos, Nombres y No de cédula de Identidad del Representante Legal:

Lucia Arteta Cárdenas.- C.I. No. 0901924282.

1.5 Apellidos, Nombres y No. de Cedula de la Contadora de la Compañía:

Fabiola Caiza.- c.i. No. 0918097684.

1.7 Actividad Económica Principal: Administración de inversiones y otras,

1.6 Actividad Económica Secundaria: inactiva.

1.8. Obligación de realizar ajuste de precios de transferencia (marque con una "x")

SI	NO
	X

1.9. Detalle de las acciones o participaciones que constituyeron el capital de la compañía durante el ejercicio analizado (cuadro 1.10.1), en donde se establezca el total de acciones o participaciones de la compañía, el número de acciones o participaciones y el porcentaje de acciones o participaciones que cada accionista o socio haya tenido, el nombre del titular de las acciones o participaciones especificando: el número de cédula de ciudadanía, Registro Único de Contribuyentes o pasaporte, su nacionalidad y si la empresa mantiene actividades comerciales con los accionistas.¹

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL
Arteta Cárdenas Alicia	\$ 160,00
Arteta Cárdenas Alicia Lucia	\$ 160,00
Arteta Cárdenas Irene	\$ 160,00
Arteta Cárdenas Maria	\$ 160,00
Josefina Arteta Cárdenas	\$ 160,00
TOTAL	\$ 800,00

1.10. En el caso de que el sujeto auditado sea un Fideicomiso, detalle del RUC y la Razón Social del fiduciario; detalle de los constituyentes y/o adherentes

¹ No aplica para Fideicomisos. En este caso, digitar en el cuadro 1.10.1 las palabras "No Aplica".

1.15. Detalle de servicios contratados en el Exterior:

No Corresponde

1.16. Detalle de ingresos del exterior (diferente de exportación de bienes):

No Corresponde

1.17. Detalle de documentos de deuda tributaria (títulos de crédito y autos de pago) del contribuyente a la fecha del examen e incluir su estado (en reclamo administrativo, impugnado o pendiente de pago).

No corresponde.

1.18. Un detalle de los Actos Administrativos (recursos de revisión, reclamos, liquidaciones de pago, actas de determinación o juicios) y otros sucesos pendientes con la Autoridad Fiscal a la fecha del examen, que contenga descripción, número, fecha y estado.

No Corresponde

1.19. Un detalle de los reembolsos efectuados al exterior de acuerdo al inciso tercero del Artículo 23 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente durante el año 2007. En el caso de considerarse como gasto deducible adjuntar copia certificada del respectivo informe de certificación del Auditor Externo.


Lucía Arteta Cárdenas .
Representante Legal
"REFINOSA S.A."
c.i. No. 0901924282


Fabiola Caiza
RUC No. 0918097684
Contadora General

"REFINOSA S.A."
CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES
Año fiscal 2009
(En US Dólares)

ANEXO 2

(Página 1 de 1)

CUADRO No. 1
Detalle de Tratamientos Especiales, a los que se acoge el Contribuyente,
que afectan la determinación del Impuesto a la Renta (Crédito Tributario por Leyes Especiales).

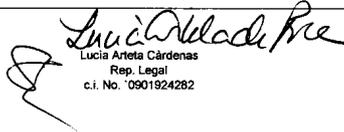
Ley #	R.O. #	Fecha	Artículo #	Efecto Tributario (a)	Valor Crédito Tributario o Exoneración por Leyes Especiales Casillero 823 (b)

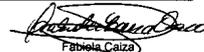
NOTAS :

a. Por ejemplo: *Disminución del 50% del impuesto a pagar.*

b. Corresponde al casillero del formulario de declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2006, de acuerdo con la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


Lucia Artega Cárdenas
Rep. Legal
c.i. No. 0901924282


Fabiola Caiza
Contadora general
c.i. No. 0918097684

"REFINOSA S.A."

REMANENTES DE ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2009

(En US Dólares)

ANEXO 3
(Página 1 de 1)

CUADRO No. 2

Utilización de Remanentes de Anticipo del Impuesto a la Renta de Años Anteriores en el pago del Impuesto a la Renta del año 2009a)

Año Anticipo {1}	Cuadro Relacionado	Saldo al Inicio del año 2008 {2}	Valor Compensado {3}	Saldo {4} = {2}-{3}	Número de Trámite {b}	Casillero de la Declaración {c}	No. Cuenta Contable
2009		0.00	0.00	0.00		851	
2009		0.00	0.00	0.00		852	
	CUADRO NO. 8	0.00	0.00	0.00			

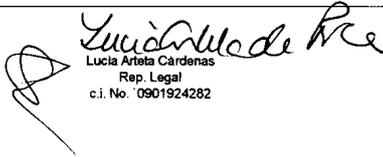
NOTAS:

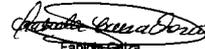
a. Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos de Impuesto a la Renta utilizados de años anteriores. Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en el Ar. 46 de la codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

b. En esta columna se debe detallar los números de trámite con los cuales el contribuyente notificó, al Director Regional del Servicio de Rentas Internas, su voluntad de compensar los remanentes de anticipo de Impuesto a la Renta con obligaciones pendientes o futuras de Impuesto a la Renta.

c. En esta columna se debe detallar los casilleros de declaración de Impuesto a la Renta del año 2006, en los cuales se incluyen los valores por concepto de remanentes de anticipo de impuesto de años anteriores utilizados en el pago del Impuesto a la Renta año fiscal 2006.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


Lucía Artele Cardenas
Rep. Legal
c.i. No. 0901924282


Fabiola Galza
Contadora general
c.i. No. 0918097684

Cuadro No. 3
CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA

Mes	Valores brutas de los bienes vendidos del contribuyente										Valores de Pagos según Libros										
	Impuesto en Ventas según Libros					Impuesto en Compras según Libros					Según Declaración #1					Según Declaración #2					
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	
Febrero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marzo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abril	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mayo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Junio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Julio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agosto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Septiembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Octubre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diciembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: No se otorgan créditos fiscales en virtud de que todos los ingresos son exentos, se trata de un exento al contado y al por mayor.
 Tanto los ingresos recibidos y exentos así como el menor saldo acreedor fiscal.

Cuadro No. 3.1
DEPENDENCIA DE VENTAS, LIBROS Y DECLARACIONES

Mes	Ventas según Libros										Ventas según Declaraciones #1										Ventas según Declaraciones #2									
	Ventas Brutas Cuentas con saldo IVA	Ventas de Activos Fijos con saldo IVA	Créditos con saldo IVA	Ventas Directas a Exposición con saldo IVA	Ventas Brutas Cuentas con saldo IVA	Ventas de Activos Fijos con saldo IVA	Créditos con saldo IVA	Exposiciones de Bienes	Exposiciones de Servicios	Total Ventas y Exposiciones (1)	Ventas Brutas Cuentas con saldo IVA (incluye IVA)	Ventas de Activos Fijos con saldo IVA (incluye IVA)	Créditos con saldo IVA (incluye IVA)	Ventas Directas a Exposición con saldo IVA (incluye IVA)	Ventas Brutas Cuentas con saldo IVA (incluye IVA)	Ventas de Activos Fijos con saldo IVA (incluye IVA)	Créditos con saldo IVA (incluye IVA)	Ventas Directas a Exposición con saldo IVA (incluye IVA)	Créditos con saldo IVA (incluye IVA)	Exposiciones de Bienes (2)	Exposiciones de Servicios (3)	Total Ventas y Exposiciones (4)	Diferencia (5)-(6)							
Febrero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
Marzo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
Abril	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
Mayo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
Junio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
Julio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
Agosto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
Septiembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
Octubre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
Noviembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
Diciembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						

CUADRO No. 3.2
CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA

Una Venta Anual Grupos con IVA, IVA				Una Venta Anual Grupos con IVA, IVA				Una Venta Anual Grupos con IVA, IVA			
Según Declaración de Ingresos e Ingresos Anuales IVA (201-201-201) IVA	Según Declaración de Ingresos e Ingresos Anuales IVA (201-201-201) IVA	Alfabeto B	Calificación IVA	Según Declaración de Ingresos e Ingresos Anuales IVA (201-201-201) IVA	Según Declaración de Ingresos e Ingresos Anuales IVA (201-201-201) IVA	Alfabeto B	Calificación IVA	Según Declaración de Ingresos e Ingresos Anuales IVA (201-201-201) IVA	Según Declaración de Ingresos e Ingresos Anuales IVA (201-201-201) IVA	Alfabeto B	Calificación IVA
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Luis Colado R.
 C. I. No. 18710400
 C. I. No. 02-020761

CUADRO No. 4
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2.1.1.05.002	IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.05.002	IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.05.002	IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	720.00	0.00	120.00	840.00
	Total de retenciones según libros	0.00	720.00	0.00	120.00	840.00								

CONCILIACIÓN DECLARACIONES VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero 898) (a)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	720.00	0.00	120.00	840.00
Diferencia (Ver Nota General)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de retenciones según libros	0.00	720.00	0.00	120.00	840.00								

NOTAS:

a. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. Para el año 2009, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104 (casillero 898), según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) donde se registren la retenciones.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario en relación a la normativa legal y contable vigente, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).



Lucía Arteta Cárdenas
 Lucía Arteta Cárdenas
 Rep. Legal
 c.i. No. 0901924252

[Handwritten Signature]
 Contadora general
 c.i. No. 0618097684

**CUADRO No. 5
 VALORES SEGÚN LIBROS (b)**

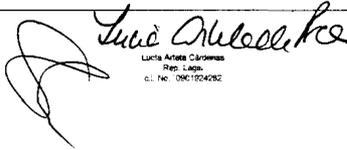
Cla. Cuenta	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2.1.1.05.001	Retenciones en la fuente relaciones de dependencia (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.05.001	Retenciones en la fuente 1 % (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.05.001	Retenciones en la fuente 1 % Seguros y reaseguros (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.05.001	Retenciones en la fuente 2% Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.10	2.00	43.95	0.00	43.00	0.00	131.05
2.1.1.05.001	Retenciones en la fuente por pagos transporte 1% (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.05.001	Retenciones en la fuente 0% (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	480.00	80.00	0.00	560.00
Total según libros		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.10	2.00	43.95	480.00	123.00	0.00	661.05

**CUADRO No. 6
 CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS**

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero No. 499 de la declaración) (c)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.10	2.00	43.95	480.00	123.00	0.00	0.00
Diferencia (Ver Nota General)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	891.05
Total de retenciones según libros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.10	2.00	43.95	480.00	123.00	0.00	661.05

NOTAS:

- a. Las retenciones en la fuente están normadas en el capítulo X de la Ley de Régimen Tributario Interno. Los porcentajes de retención vigentes para el año 2005 son los detallados en las siguientes resoluciones:
- a.3. Resolución NAC-0182 de 24 de marzo del 2003 publicada en el R.O. 52 del 1 de abril del 2003
- b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar se(s) cuenta(s) donde se registren las retenciones.
- c. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutas en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 99 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno instan acerca de la responsabilidad del contribuyente respecto a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutas. Para el año 2005, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, fue el Formulario 103, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 156.
- Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte II del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


 Lucía Arrieta Cárdenas
 Rep. Legal
 c.i. No. 0961504282


 Patricia Guzmán Cordero
 Contadora General
 c.i. No. 0915097004

"REFINOSA S.A."
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
 Año fiscal 2009
 (En US Dólares)

ANEXO 8
 (Página 3 de 8)

CUADRO No. 9
DETALLE DE INGRESOS EXENTOS (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre de la Cuenta	Valor Según la Cta. (a)
Dividendos y utilidades recibidas (Art. 9 LRTI, numeral 1; Art. 9 RLRTI)				370,236.42
Ingresos obtenidos por instituciones del Estado (Art. 9 LRTI, numeral 2; Art. 12 RLRTI)				0.00
Por convenios internacionales (Art. 9 LRTI, numeral 3; Art. 13 RLRTI)				0.00
Los generados por los bienes que posean en el país los Estados extranjeros y organismos internacionales bajo condición de reciprocidad (Art. 9 LRTI, numeral 4)				0.00
Los obtenidos por instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas (Art. 9 LRTI, numeral 5; Art. 15 RLRTI)				0.00
Intereses percibidos por personas naturales por depósitos de ahorro a la vista (Art. 9 LRTI, numeral 6; Art. 84 de RLRTI)				0.00
Los que perciban los beneficiarios del IESS, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad (Art. 9 LRTI, numeral 7; Art. 19 RLRTI)				0.00
Los percibidos por institutos de educación superior estatales, amparados en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas (Art. 9 LRTI, numeral 8)				0.00
Los percibidos por las comunas, pueblos indígenas, cooperativas, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas (Art. 9 LRTI, numeral 9; Art. 16 RLRTI)				0.00
Los provenientes de loterías auspiciadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría (Art. 9 LRTI, numeral 10)				0.00
Viáticos que se conceden a empleados y funcionarios del Estado, así como los gastos de viaje, hospedaje y alimentación que reciben los empleados del sector privado, siempre que se encuentren debidamente soportados (Art. 9 LRTI, numeral 11; Art. 18 RLRTI)				0.00
Los obtenidos por discapacitados debidamente calificados y los percibidos por personas mayores de 65 años (Art. 9 LRTI, numeral 12)				0.00
Provenientes de inversiones no monetarias efectuadas entre compañías petroleras que hayan suscrito contratos con el Estado (Art. 9 LRTI, numeral 13)				0.00
Por enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones (Art. 9 LRTI, numeral 14; Art. 14 RLRTI)				0.00
Las ganancias de capital o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión, fondos de cesantía y fideicomisos mercantiles a sus beneficiarios (Art. 9 LRTI, numeral 15; Art. 55 RLRTI)				0.00
Las indemnizaciones por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante (Art. 9 LRTI, numeral 16)				0.00
Otros (detallar)				0.00

TOTAL INGRESOS EXENTOS

CUADRO NO. 8

370,236.42

NOTA:

a. Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

"REFINOSA S.A."
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2009
(En US Dólares)

ANEXO 8
(Página 4 de 8)

CUADRO No. 10
DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cla. (a)
Los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).				0.00
Intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).				0.00
Intereses y multas que debe pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0.00
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0.00
Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0.00
Pérdidas cubiertas por seguros (Art. 10 LRTI, numeral 6).				0.00
Gastos de viaje superiores al 3% del ingreso gravado (Art. 10 LRTI, numeral 6) (c).	CUADRO No. 15			0.00
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 9).				0.00
Provisiones por Cuentas Incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0.00
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0.00
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0.00
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre sociedades o partes relacionadas (Art. 11 LRTI).				0.00
Provisiones para desahucio (Art. 10, numeral 14 LRTI)				0.00
Provisión para jubilación patronal no respaldada con cálculos actuariales o que exceda los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 14).				0.00
Gastos no respaldados con contratos o comprobantes de venta (Art. 10 LRTI, primer numeral siguiente al 17).				0.00
Los pagos al exterior de intereses y costos financieros, por concepto de importaciones, que excedan las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central, siempre que no estén sujetos a retención en la fuente (Art. 13 LRTI).				0.00
Otros pagos al exterior, costos y gastos sobre los que no se ha practicado retención en la fuente (Art. 13 LRTI, Art. 26 RLRTI num. 8).				0.00
Comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo que excedan el 2% del valor de la exportación (Art. 13 LRTI, numeral 4).				0.00
Pérdida por baja de inventarios no reportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal b).				0.00
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal d).				0.00
Gastos de gestión que excedan el 2% de los gastos generales (Art. 21 RLRTI, numeral 11).	CUADRO No. 14			0.00
Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes (Art. 22 RLRTI, numeral 6).				0.00
Gastos personales del contribuyente (Art. 26 RLRTI, numeral 1).				0.00
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (Art. 10 LRTI, num. 7, 8, 11 - Art. 26 num. 2 RLRTI)				0.00
Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no exentas (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal a, Art. 26 num. 3 RLRTI).				0.00
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal (Art. 26 RLRTI, numeral 4).				0.00
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 26 RLRTI, numeral 5).				0.00
Intereses y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que éstos se incorporen a la producción (Art. 22 RLRTI, numeral 4).				0.00
Valores registrados en costos o gastos que no se sometieron a retención en la fuente (Art. 26 RLRTI, numeral 6).				0.00
Multas e intereses por infracciones o mora tributaria o por obligaciones con los institutos de seguridad social y las multas impuestas por actividad pública (Art. 26 RLRTI numeral 6).				0.00
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención (Art. 26 RLRTI numeral 7).				0.00
Costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de haberseles constituido (Art. 26 RLRTI numeral 9).				0.00
Efecto de depreciaciones de reavalsos de Activos Fijos o pérdidas en ventas de bienes reavalsados (Art. 21, Numeral 6, literal f del RLRTI).				0.00
Otros Gasto No Deducibles (detallar):				0.00
Gastos no sustentados				17,561.67

TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES

CUADRO NO. 8

17,561.67

"REFINOSA S.A."
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2009
(En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 5 de 8)

CUADRO No. 11
DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES

OTRAS DEDUCCIONES (Leyes especiales) (a)	Cuadro relacionado	Valor	Cuentas Contables de la Compañía	Descripción del fundamento legal
Total	CUADRO NO. 8	0.00		

NOTAS:

a. El detalle de las leyes especiales aplicadas se encuentra en el ANEXO No. 2 (CUADRO No. 1). La suma de estos valores corresponde al valor detallado en el ANEXO No. 2 (CUADRO No. 1) como *Crédito Tributario por Leyes Especiales*.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).



Lucía Arteta Cárdenas
Rep. Legal
c.i. No. 0901924282



Fabiola Getza
Contadora general
c.i. No. 0918097684

CUADRO No. 12
CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA (c)

Detalle	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Unidad contable			352,674.75
(-) 15% de participación a trabajadores (a)		CUADRO NO. 8	0.00
Unidad después de participaciones			352,674.75
(-) Ingresos exentos			370,236.42
(+) Otras deducciones			0.00
(+) Gastos no deducibles			0.00
(-) Otras partidas conciliatorias no gravadas (b)			0.00
Unidad Gravable			-17,561.67
Límite de amortización de pérdidas tributarias (25%)			0.00

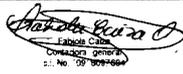
CUADRO No. 13
DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS (c)
 Al 31 de diciembre de 2008

Detalle	Vigencia	Valor Histórico	Amortización Año 2007	Amortización Año 2008	Amortización Año 2008	Amortización Año 2018	Amortización Año 2011	Cuadro Relacionado	Amortización Año 2007	Saldo Acumulado (b) = (2) + (3) + (4) + (5) + (6) + (7)	Saldo a Diciembre 31, 2007 (1) - (8)
Pérdida 2007	Hasta 2012	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)		(7)		
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2008	Hasta 2013										
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida acumulada al 2008	Hasta 2014										
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2010	Hasta 2015										
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2018	Hasta 2018										
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Según Declaración de Impuesto a la Renta			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CUADRO NO. 8	0.00	0.00	0.00

NOTAS:

- a. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.
- b. Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.
- c. En caso de que el contribuyente haya registrado como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar este rubro como un gasto NO DEDUCIBLE, dentro del CUADRO NO. 10 de este anexo.
- d. Corresponde a partidas conciliatorias no gravadas, por ejemplo, la reversión de una provisión considerada en años anteriores como no deducible.
- e. El cálculo para la amortización de la pérdida tributaria se encuentra normado en el artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


 Lucía Arista Cárdenas
 Rep. Legal
 c). No. 2907824282


 Fabrice Chaz
 Contador general
 c). No. 2907824282

"REFINOSA S.A."
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
 Año fiscal 2009
 (En US Dólares)

ANEXO 8
 (Página 7 de 8)

CUADRO No. 14
 ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN (a)

Descripción	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Total Gastos de Administración y Ventas			17,561.67
(-) Valor de gastos de gestión durante el ejercicio actual			0.00
Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles)			17,561.67
Porcentaje de deducción Máximo			2.00%
Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			351.23
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			0.00
Gastos de Gestión no deducibles (b)		CUADRO NO. 10	0.00
Gastos de Gestión durante el ejercicio			0.00
Máximo Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			351.23
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (c)			0.00
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			0.00

NOTAS:

- La base legal para la deducción de los gastos de gestión en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 21 del RLRTI, numeral 11.
- Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
- La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de gestión deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 15
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE (a)

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Ingresos Gravados:				
Total Ingresos	699			0.00
(-) Dividendos Percibidos en Efectivo	804			0.00
(-) Otras Rentas Exentas y No Gravadas	805			0.00
<hr/>				0.00
Total ingresos gravados				0.00
Porcentaje de deducción Máximo				3.00%
Máximo de Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)				0.00
<hr/>				
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0.00
Gastos de viaje no deducibles (b)			CUADRO NO. 10	0.00
Gastos de viaje durante el ejercicio				0.00
<hr/>				
Máximo Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)				0.00
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (d)				0.00
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0.00

NOTAS:

- La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 6.
 - Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
 - Corresponden a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2005 según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.
 - La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de viaje deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).
- Nota General:** en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


 Lucía Arteta Cárdenas
 Rep. Legal
 c.i. No. 0901924282


 Fabiana Caiza
 Contadora General
 c.i. No. 0918097664

TRIPINOSA S.A.
CALCULO DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES (A)
 Año Fiscal 2008
 (En US Dólares)

ANEXO 9

(Página 1 de 2)

CUADRO No. 16
CALCULO DE LA UTILIDAD LIQUIDA
 Punto de Inversión:

Concepto	Cuadro de la determinación de Rentas del año 2008 (a)		Cuadro de la determinación de Rentas del año 2008 (b)	
	Beneficio (Perjuicio)	Valor según el artículo 111	Beneficio (Perjuicio)	Valor según el artículo 111
Utilidad Gravable (Euros Imponible)	914	267,492.69	914 - CUADRO No. 8	352,674.75
(-) Cambio no imponible y más	905	-29,291.33	905	-370,296.42
(-) Cambio imponible, Perjuicio otros impuestos	907	0.00	907	0.00
(-) 15% Impuesto	908	0.00	908	6.69
Utilidad Líquida del ejercicio	CUADRO No. 17 - AÑO 2008	-3,641.64	CUADRO No. 17 - AÑO 2008	-17,561.67

CUADRO No. 17
DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR

Concepto	Cuadro Referencial	Utilidad Ejecuta	% de Reserva Legal (1)	Utilidad Gravable (Euros Imponible)	Cuadro Referencial	Valor Máximo a Reinvertir	AÑO 2008					
							Cuadro Referencial	Utilidad Ejecuta	% de Reserva Legal (1)	Utilidad Gravable (Euros Imponible)	Cuadro Referencial	Valor Máximo a Reinvertir
Reinversión máxima	CUADRO No. 18 - AÑO 2008	0.00	0.00	0.00	CUADRO No. 19 - AÑO 2008	0.00	CUADRO No. 16 - AÑO 2008	-17,561.67	0.00	352,674.75	CUADRO No. 18 - AÑO 2008	-17,476.18

CUADRO No. 18
CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2008
 Tipo de Sociedad (Anonima/limitada):

Concepto	Base	Tasa del Impuesto a la Renta		Impuesto Casado según Contribuyente		Cuadro Referencial	Según Determinación
		Tasa del Impuesto a la Renta	Impuesto Casado según Contribuyente	Cuadro de la determinación de Rentas del año 2007	Cuadro Referencial		
Reinversión	0.00	15.00%	0.00	0.00	916	0.00	0.00
No Reinversión	0.00	25.00%	0.00	0.00	917	0.00	0.00
Total Impuesto Casado			0.00	0.00	918	CUADRO No. 19 & 20	0.00

CUADRO No. 19
CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2008
 Tipo de Sociedad (Anonima/limitada):

Concepto	Cuadro Referencial	Base	Tasa del Impuesto a la Renta		Impuesto Casado según Contribuyente		Cuadro de la determinación de Rentas del año 2008	Cuadro Referencial	Según Determinación
			Tasa del Impuesto a la Renta	Impuesto Casado según Contribuyente	Cuadro de la determinación de Rentas del año 2007	Cuadro Referencial			
Reinversión	CUADRO No. 8	0.00	15.00%	0.00	0.00	916	0.00	0.00	0.00
No Reinversión	CUADRO No. 9	0.00	25.00%	0.00	0.00	917	0.00	0.00	0.00
Total Impuesto Casado		0.00		0.00	0.00	918	CUADRO No. 19 & 20	0.00	0.00

CUADRO No. 19
CALCULO DE LA RESERVA LEGAL

Concepto	Cuadro Referencial	Valor al 31 de Diciembre de 2008		Valor al 31 de Diciembre de 2007	
		Valor al 31 de Diciembre de 2008	Valor al 31 de Diciembre de 2007	Valor al 31 de Diciembre de 2008	Valor al 31 de Diciembre de 2007
Utilidad Líquida	CUADRO No. 17 - AÑO 2008	0.00	0.00	0.00	0.00
(-) Impuesto a la Renta (a menos)	CUADRO No. 18	0.00	0.00	0.00	0.00
Plus de Cálculo Reserva Legal		0.00	0.00	0.00	0.00
Reserva Legal	CUADRO No. 20 - AÑO 2008	0.00	0.00	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN DE Cuentas	Código del Formato de los Estados de Resultados y de Flujo de Efectivo	Código de la Cuenta Contable Asignada por el Contable	Partida en el Estado Contable de la Cuenta	Valor
MUEBLES Y ENFERES	145			
			TOTAL	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	146			
			TOTAL	0.00
NAVES, AERONAVES, BARCOZAS Y SIMILARES	147			
			TOTAL	0.00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	148			
			TOTAL	0.00
VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMIONERO MOVIL	149			
			TOTAL	0.00
OTROS ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	150			
			TOTAL	0.00
(1) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO	151			
			TOTAL	0.00
(1) DEPRECIACIÓN ACUMULADA AGILIDAD DE VEHICULOS, EQUIPO TRANSPORTE Y EQUIPO C	152			
			TOTAL	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLES	153		TOTAL ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	0.00
ACTIVO FIJO INTANGIBLES				
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAMADO Y OTROS SIMILARES	154			
			TOTAL	0.00
(1) AMORTIZACIONES ACUMULADAS	155			
			TOTAL	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLES	156		TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO	157		TOTAL ACTIVOS FIJOS	0.00
ACTIVO DIFERIDO				
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN	158		GASTOS ORGANIZACIÓN	761.00
			TOTAL	761.00
GASTOS DE INVESTIGACIÓN EXPLORACIÓN Y OTROS	159			
			TOTAL	0.00
SALDO DEUDOR DE DIFERENCIAL CAMBARIO (diferencias más 2304)	160			
			TOTAL	0.00
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	161			
			TOTAL	0.00
(1) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	162		AMORTIZACION	443.80
			TOTAL	443.80
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	163		TOTAL ACTIVOS DIFERIDOS	317.20
ACTIVOS LARGO PLAZO				
CLIENTES RELACIONADOS	164			
			TOTAL	0.00
CLIENTES NO RELACIONADOS	165			
			TOTAL	0.00
OTROS	166			
			TOTAL	0.00
(1) PROVISIONES INCORRIBLES	167			
			TOTAL	0.00
ASOCIADOS RELACIONADOS	168		APORTES DE ACCIONES L.P	7,485,708.77
			TOTAL	7,485,708.77
OTROS	169			
			TOTAL	0.00
OTROS ASOCIADOS PARTICIPACIONES LARGO PLAZO	170			
			TOTAL	0.00
OTROS ACTIVOS	171			
			TOTAL	0.00
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	172		TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	7,485,708.77
ACTIVOS CONTINGENTES	173			
			TOTAL	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	174		TOTAL DEL ACTIVO	8,244,454.26
ACTIVO PASIVO CORRIENTE				
LOCALES	211		LOCALES NO RELACIONADOS	3,853.25
			TOTAL	3,853.25
DEL EXTERIOR	212			
			TOTAL	0.00
LOCALES	213		NO RELACIONADOS LOCALES	894.73
			TOTAL	894.73
DEL EXTERIOR	214			
			TOTAL	0.00
LOCALES	215		ACCIONISTAS LOCALES	3,950.08
			TOTAL	3,950.08
DEL EXTERIOR	216			
			TOTAL	0.00

DESCRIPCIÓN DEL CARGO		CARGO DEL FORMULARIO DE PARTICIPACIONES DE PROPIETARIOS E INVERSIÓN	CARGO DE LA CUENTA CONTABLE ASIGNADA POR LA COMPAÑÍA	MONEDAS DE LA CUENTA CONTABLE DE LA C.A. S.R.L.	VALOR
DEBENDES	CON LA AGEN TRIBUTARIA	413			
	IN POR PAGAR DEL EJERCICIO	413		TOTAL	0.00
	CON EL IPR	417		TOTAL	0.00
	CON EMPLEADOS	418		TOTAL	0.00
	PARTICIPACIONES TRANSACCIONES POR PAGAR DEL EJERCICIO	419		TOTAL	0.00
	TRANSFERENCIA CABA MATRIZ Y BUCURBALES DEL EXTERIOR	420		TOTAL	0.00
PROVISIONES	421		TOTAL	0.00	
CREDITO A MUTUO	422		TOTAL	0.00	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	423		TOTAL	0.00	
CON PASIVO LARGO PLAZO			TOTAL PASIVO CORRIENTE	0.00	0.00
OTROS PASIVOS DIFERIDOS	LOCALES	441		TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	442		TOTAL	0.00
DEBENDES CON PARTICIPACIONES "MAYORISTAS"	LOCALES	443		TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	444		TOTAL	0.00
PREVISIONES DE PARTICIPACIONES Y TRANSACCIONES "MAYORISTAS"	LOCALES	445		TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	446		TOTAL	0.00
TRANSFERENCIA DE CABA MATRIZ Y BUCURBALES	447		TOTAL	0.00	
CON RESERVAS RESERVAS	RESERVAS POR NO ACCIONADAS	448		TOTAL	0.00
	RESERVAS POR TRABAJOS	449		TOTAL	0.00
PROVISIONES PARA VALUACION PATRIMONIAL	450		TOTAL	0.00	
PROVISIONES	451		TOTAL	0.00	
CREDITO A MUTUO	452		TOTAL	0.00	
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	453		TOTAL	0.00	
CON PASIVO DIFERIDO			TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	0.00	0.00
ANTICIPACIONES	454		TOTAL	0.00	
OTROS PASIVOS DIFERIDOS	455		OTROS PASIVOS DIFERIDOS	15,278.88	
TOTAL PASIVO DIFERIDO	456		TOTAL	15,278.88	
CON OTROS PASIVOS			TOTAL PASIVO DIFERIDO	15,278.88	
INSTRUMENTOS ANTICIPADOS	457		TOTAL	0.00	
TOTAL OTROS PASIVOS	458		TOTAL OTROS PASIVOS	15,278.88	
PAYABLES Y CONTINGENTES	459		TOTAL	0.00	
TOTAL DEL PASIVO	460		TOTAL DEL PASIVO	30,578.88	
NETO PATRIMONIO NETO					
CAPITAL SUBSCRITO, ABONADO O PATRIMONIO INSTITUCIONAL		501		TOTAL	800.00
(1) CAPITAL SUBSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERIA		502		TOTAL	800.00
APORTES DE BONOS O ACCIONES PARA FUTURA CAPITALIZACION		503		APORTES F.C.	4,275,582.75
RESERVA LEGAL		504		RESERVA LEGAL	4,376,042.75
OTRAS RESERVAS		505		OTRAS RESERVAS	400.00
RESERVA FACULTADIVA Y ESTADUTARIA		506		TOTAL	3,410,124.04
RESERVA DE CAPITAL		507		TOTAL	3,410,124.04
RESERVA POR VALUACION, DONACIONES Y OTRAS		508		TOTAL	0.00
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES		509		TOTAL	0.00
(1) PERDIDA ACUMULADA DE EJERCICIOS ANTERIORES		510		TOTAL	0.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO (Después de Participaciones, Impuestos y Reservas)		511		TOTAL	0.00
(1) PERDIDA DEL EJERCICIO		512		UTILIDAD EJ. 2008	36,2874.75

Nombre del Cliente	Código del Portafolio del Instrumento de Inversión a la Paralela (SI)	Código de la Cuenta Corriente Asociada por el Cliente (SI)	Nombre de la Cuenta Corriente de la CA (SI)	Valor
TOTAL PATRIMONIO NETO	246		TOTAL PATRIMONIO NETO	1,225,141.54
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	699		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,225,141.54



Detalle del Concepto	Cuenta del Plan General de Contabilidad de Ingresos y Gastos	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Compañía	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. S.A.	Valor
999 INGRESOS				
VENTAS NETAS ORDINARIAS CON TARIFA 17%	801		TOTAL	0.65
VENTAS NETAS ORDINARIAS CON TARIFA CERVO	802		TOTAL	0.00
EXPORTACIONES NETAS	811		TOTAL	0.65
INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	821		TOTAL	0.00
REEMBOLSOS FINANCIEROS	831		TOTAL	0.00
OTRAS RENTAS	832		TOTAL	0.00
DIVIDENDOS PERCIBIDOS LOCALES	841		TOTAL	0.00
			DIVIDENDOS ACCIONES	370,298.42
			TOTAL	370,298.42
OTRAS RENTAS EXENTAS	851		TOTAL	0.00
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	852		TOTAL	0.00
INGRESOS POR PRÉSTAMO	860		TOTAL	0.00
TOTAL INGRESOS	899		TOTAL INGRESOS	370,298.42
700 COSTOS Y GASTOS				
710 DE MATERIA PRIMA Y BIENES				
INVENTARIO INICIAL BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	711		TOTAL	0.00
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	712		TOTAL	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	713		TOTAL	0.00
(1) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	714		TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	715		TOTAL	0.00
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	716		TOTAL	0.00
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	717		TOTAL	0.00
(1) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	718		TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	719		TOTAL	0.00
(1) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	720		TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	721		TOTAL	0.00
(1) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	722		TOTAL	0.00
BALAJE DE INVENTARIOS	723		TOTAL	0.00
SUELDO, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	724		TOTAL	0.00
SUELDO, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES A TRAVÉS DE TERCEROS/OTROS	725		TOTAL	0.00
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (CUANDO EXISTE EN REPÚBLICA)	726		TOTAL	0.00
RENTAS SOCIALES E INDIVIDUALES	727		TOTAL	0.00
GASTO PROVISIÓN PARA AJUSTACIÓN PATRONAL	728		TOTAL	0.00
HONORARIOS, COMISIONES Y OTAS A PERSONAS NATURALES	729		TOTAL	0.00
			HONORARIOS	15,079.90
			TOTAL	15,079.90
REMUNERACIONES A OTROS TRABAJADORES AUTÓNOMOS	730		TOTAL	0.00
HONORARIOS A ENTRENADORES POR SERVICIOS OCASIONALES	731		TOTAL	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	732		TOTAL	0.00
			TOTAL	0.00

DESCRIPCION DEL GASTO		CANTIDAD DEL FORMULARIO 107 (CANTIDAD DE IMPRESIONES Y DE FOLIOS)	CARGO DE LA CUENTA CONTABLE SERVICIOS Y/O DE GASTOS	IMPORTE DE LA CUENTA CONTABLE EN M. C. U.S.	IMPORTE
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE PERSONAS NATURALES		745			
				TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE SOCIEDADES		750			
				TOTAL	0.00
COMISION A SOCIEDADES		746			
				TOTAL	
PROMOCION Y PUBLICIDAD		738			
				TOTAL	0.00
COMBUSTIBLES		747			
				TOTAL	0.00
LUBRICANTES		748			
				TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO MERCANTIL LOCAL		749			
				TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO MERCANTIL DEL EXTERIOR		750			
				TOTAL	0.00
SEGUROS Y REASEGUROS (primas y siniestros)		741			
				TOTAL	0.00
SUMINISTROS Y MATERIALES		742			
			UTILES OFICINA		
				TOTAL	0.00
TRANSPORTE		743			
				TOTAL	0.00
GASTOS DE OLEACION (gasolinas e aceites, lubricantes y aceites)		744			
				TOTAL	0.00
GASTOS DE VAJE		745			
				TOTAL	0.00
AGUA, ENERGIA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES		746			
				TOTAL	0.00
GASTOS GENERALES		747			
			VARIOS		
				TOTAL	0.00
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS		748			
				TOTAL	0.00
DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS		749			
				TOTAL	0.00
DEPRECIACION ACERCA DE VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMBIERO		750			
				TOTAL	0.00
AMORTIZACIONES (INVERSIONES E INTANGIBLES)		751			
			AMORTIZACIONES		443.00
				TOTAL	443.00
PROVISION CUENTAS INCORRIBLES		752			
				TOTAL	0.00
OTROS SERVICIOS		753			
			OTROS		77.77
				TOTAL	77.77
SERVICIOS Y GASTOS EXTERIORS	LOCALS	754			
	AL EXTERIOR	755			
				TOTAL	0.00
IMPRESIONES Y SERVICIOS	LOCALS	756			
	AL EXTERIOR	757			
				TOTAL	0.00
GASTOS FINANCIEROS BANCOS	LOCALS	758			
	EXTERIOR	759			
				TOTAL	0.00
GASTOS FINANCIEROS BANCOS	LOCALS	760			
	EXTERIOR	761			
				TOTAL	0.00
GASTOS FINANCIEROS BANCOS	LOCALS	762			
	EXTERIOR	763			
				TOTAL	0.00
IVA QUE SE CARGA AL GASTO NO DEDUCIBLES		764			
			IVA GASTO NO DEDUCIBLES		1,860.20
				TOTAL	1,860.20
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS		765			
				TOTAL	0.00
PERDIDAS EN CARTERA		766			
				TOTAL	0.00
TOTAL COSTOS Y GASTOS		767			
				TOTAL COSTOS Y GASTOS	17,841.87

Número del Cuentas	Código del Formulario 101 Determinación de Impuesto a la Renta	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Empresa	Nombre de la Cuenta Contable de la C.A. S.R.L.	Valor
--------------------	--	--	--	-------

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: Lucía Arfela Cárdenas
 Campo 198 C.I. No. 0901924282

CONTADOR

NOMBRE: Fabiola Calza
 Campo 199 RUC No. 0918097684

NOTAS:

- a. El presente anexo tiene por objeto determinar las cuentas contables, y sus respectivos valores, incluidos en los distintos campos que componen el formulario 101 de la declaración de impuesto a la Renta correspondiente al año fiscal 2008.
- b. Corresponde a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2008 según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2008-0637 de 30 de diciembre de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2009 en el R.O. 186. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.
- c. Corresponde a las cuentas contables asumidas por la compañía para efectos de la determinación de los campos que conforman el formulario 101 de declaración de impuesto a la Renta; se recomienda que en el caso de no existir el suficiente espacio para efectos de la digitación de los códigos de las cuentas, se incrementen filas.
- d. Corresponde al nombre de la cuenta contable utilizada por la compañía.


 Lucía Arfela Cárdenas
 Rep. Legal
 c.i. No. 0901924282


 Fabiola Calza
 Contadora general
 c.i. No. 0918097684